

## BASES LEGALES “RUTA MÁGICA VIDANOVA”

**LE RETAIL VIDANOVA PARC SL**, con CIF **B-87251617**, y domicilio en **C/ María de Molina, 39, Planta 10, 28006 Madrid**, ha decidido llevar a cabo una actividad promocional denominada “**Ruta Mágica VidaNova**”, que se desarrollará durante el mes de **diciembre de 2025** a través de los perfiles oficiales de **Instagram y Facebook** de VidaNova Parc. La promoción consiste en una serie de dinámicas digitales diarias que permitirán a los participantes optar a distintos premios ofrecidos por los operadores de VidaNova Parc, así como a un **sorteo final de dos tarjetas regalo de 200 € cada una**, para su uso en los establecimientos del parque.

La participación en la promoción se realizará conforme a la mecánica descrita en las presentes bases legales (en adelante, las “Bases”).

### 1.- Ámbito de aplicación:

El ámbito geográfico de la Promoción se extiende a todo el territorio nacional, pudiendo participar todas aquellas personas mayores de edad, nacionales o residentes en España, que durante el ámbito temporal de la Promoción sigan la mecánica promocional establecida y cumplan los requisitos previstos en las presentes Bases.

Asimismo, la presente Promoción se iniciará el **13 de diciembre de 2025** y finalizará el **24 de diciembre de 2025**, ambos inclusive, realizándose el **sorteo final el día 26 de diciembre de 2025**.

**2.- Requisitos de participación:** Cada participación será **personal**. Para que una participación sea válida, el usuario deberá seguir correctamente la mecánica establecida en cada una de las dinámicas publicadas en los perfiles oficiales de **Instagram y/o Facebook** de VidaNova Parc durante el periodo promocional.

Será requisito indispensable **seguir las cuentas indicadas**, realizar la acción solicitada en cada dinámica (comentario, respuesta, interacción u otra participación digital) y cumplir las condiciones específicas que se indiquen en cada publicación.

Solo se considerarán válidas aquellas participaciones que cumplan íntegramente con lo establecido en las presentes bases legales.

Sin perjuicio de lo anterior, **no podrán tener la condición de Participantes** ni, por tanto, resultar agraciados:

1. Los empleados del Parque Comercial y de las tiendas ubicadas en VidaNova Parc, cuando presenten tickets del local donde están empleados;
2. Los empleados de las empresas asociadas, agencias de publicidad o agencias de promociones u otras empresas que estén involucradas de cualquier forma en la Promoción.
3. Los familiares directos (padres, hermanos e hijos) de las personas incluidas en el punto 1;
4. Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos 1 y 2;
5. Aquellas personas que, según el libre criterio del Organizador, estén perjudicando voluntaria o involuntariamente el desarrollo de la Promoción;
6. Promoción válida para personas mayores de edad.

### 3.- Mecánica promocional

#### 3.1.- Registro general en la promoción.

##### A) Participación por registro digital

Todos aquellos que deseen participar en la Promoción deberán llevar a cabo los siguientes pasos:

- i. Acceder a los perfiles oficiales de **VidaNova Parc** en **Instagram y/o Facebook** durante el periodo promocional.

- ii. Seguir las cuentas oficiales de VidaNova Parc y aquellas cuentas de los establecimientos colaboradores que se indiquen en cada dinámica.
- iii. Participar correctamente en mínimo 6 de 12 de las dinámicas diarias publicadas entre el **13 y el 24 de diciembre de 2025**, realizando la acción solicitada en cada caso (comentario, respuesta, interacción u otra acción digital).
- iv. Cada persona podrá participar **varias veces por dinámica**, pudiendo acumular varias participaciones a lo largo de la campaña.
- v. Para optar al **sorteo final**, será necesario haber participado correctamente en **al menos 6 de las 12 dinámicas** publicadas durante la promoción.

Solo se considerarán válidas aquellas participaciones que cumplan íntegramente con la mecánica descrita en las presentes bases legales.

#### 4.- Premios

Premios diarios y por colaboradores:

- **JOMA**
  - Kit de natación: toalla, pull buoy y tapones de oído.
- **BUREAU VALLÉE**
  - Impresora **HP DeskJet 2820e**
- **SKECHERS**
  - Un par de zapatillas.
- **YELMO CINES**
  - 2 entradas de cine.
- **MI ABUELA Y SUS PASTELES**
  - Panettone de pera con chocolate.
- **VIPS**
  - **10 tickets para un menú infantil gratis** (con consumo mínimo de 18 €).
  - 10 tickets para 10% de descuento para todo el año 2026 en el Parque Empresarial VidaNova Parc.
- **XTI**
  - Tarjeta regalo por valor de **49,95 €** para utilizar en la tienda XTI de Sagunto.

Sorteo final:

- **2 tarjetas regalo de 200 € cada una**, para gastar en establecimientos de **VidaNova Parc**.

Los premios no serán canjeables por dinero ni transferibles.

**5.- Reclamaciones.** El plazo máximo para formular cualquier reclamación contra VidaNova Parc relativa a las presentes bases y a la promoción que se regula en las mismas, será de DOS (2) DIAS contados desde la fecha de finalización del periodo de vigencia de la promoción. Todas las reclamaciones se gestionarán por escrito a través de la gerencia del Parque Comercial.

En caso de imposibilidad manifiesta para contactar con el ganador en un plazo de 2 días, el Parque Comercial VidaNova Parc quedará eximido de toda responsabilidad y podrá elegir otro ganador. En el caso de que el ganador no aceptara el premio o que lo hiciera fuera del plazo mencionado, perderá automáticamente su derecho a recibirllo, sin que haya lugar a reclamación. Tampoco tendrá derecho a recibir el premio quien se verifique que no cumple con cualquiera de los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases de la promoción.

**6.- Aceptación de las bases de la promoción:**

La participación en la presente promoción, implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases. La promoción está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno por Facebook ni Instagram.

El Parque Comercial Vidanova Parc se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

El Parque Comercial Vidanova Parc se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

**7.- Jurisdicción:**

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de Valencia.